

Fecha de elaboración: 25/03/2021

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN QUE CELEBRAN GLOBAL STANDARDS S. C. (EN LOS SUCESSIVO GLOBALSTD) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: MIGUEL ÁNGEL ROMERO MENDOZA** **ISO 9001:2015**  
**Y, POR OTRA PARTE: Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (EN LOS SUCESSIVO EL CLIENTE)**  
**REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: Manuel García Campa**  
**MISMOS QUE ESTAN DE ACUERDO EN CUMPLIR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

A través del presente contrato se confirma que el CLIENTE ha aceptado los términos, condiciones, alcances y costos de los servicios de auditoría estipulados en este documento y que GLOBALSTD ha sido seleccionado para realizar las auditorías del sistema del CLIENTE.

## Sección 1. Responsabilidades de GLOBALSTD

### 1.1 Programación de Auditorías:

- Programar los eventos de auditoría del CLIENTE y asignar auditor o auditores conforme a la norma aplicable.
- Los eventos de auditoría se mantendrán en cumplimiento con las normas ISO/IEC 17021-1, ISO 19011 y los requerimientos adicionales establecidos en los documentos mandatorios de las series MD (MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD9, MD11, MD21 y MD22) del IAF, así como las reglas solicitadas por los organismos de acreditación internacional.

### 1.2 Realización de auditorías:

- Realizar la auditoría para evaluar el nivel de cumplimiento y efectividad del sistema a certificar.
- Las auditorías se realizan para obtener a través de un muestreo evidencias de información del sistema, las cuales se validan conforme a la norma aplicable, los criterios de auditoría como son políticas y procedimientos definidos por el CLIENTE y cualquier requerimiento adicional solicitado por sus clientes; así como el cumplimiento legal y regulatorio aplicable a su organización.
- Las diferentes auditorías a desarrollar por parte de GLOBALSTD para la certificación del sistema del CLIENTE, son:
  - Pre-auditoría: tiene como objetivo revisar de manera preliminar el cumplimiento del sistema con la norma aplicable; éste evento no se considera oficial para la certificación y es opcional para el CLIENTE.
  - Etapa 1: revisión de documentos; tiene como objetivo revisar los documentos del sistema conforme a los requerimientos de la norma aplicable; esta etapa se realiza previo a las auditorías en sitio (oficina e instalaciones del cliente). Los resultados de la etapa 1 pueden conducir a un aplazamiento o cancelación de la etapa 2.
  - Etapa 2: auditoría en sitio (oficina e instalaciones del cliente); tiene como objetivo validar el nivel de implantación del sistema y se realiza a través de entrevistas con personal clave de la organización.
- Auditorías de seguimiento: tienen como objetivo vigilar semestral o anualmente el cumplimiento del sistema con la norma aplicable; se audita en sitio (oficina e instalaciones del cliente) un porcentaje del sistema.
- Auditorías de renovación de la certificación (re-certificación): tiene como objetivo revisar nuevamente la efectividad y cumplimiento del sistema con la norma aplicable para emitir un nuevo certificado por los próximos tres años.
- Los tiempos de auditoría se mantendrán en cumplimiento con los documentos mandatorios del IAF.
- El cálculo del tiempo de días auditor se realiza de acuerdo a la información proporcionada por el CLIENTE, la cual está documentada en el "formato de aplicación" para cotizar; durante el proceso de auditoría el auditor validará dicha información para mantener cumplimiento con los requerimientos internacionales del IAF y en caso de haber diferencias, el auditor informará al CLIENTE y al ejecutivo de cuenta de GLOBALSTD para hacer los ajustes correspondientes en relación a tiempos de auditoría y honorarios.
- Informar al CLIENTE de cualquier cambio en los requisitos de certificación, con la finalidad de mantenerlo actualizado y en cumplimiento.
- GLOBALSTD se reserva el derecho de hacer auditorías especiales únicamente en caso de ser necesario previo acuerdo con el CLIENTE, para validar continuidad y cumplimiento a los requerimientos de la norma aplicable. Cualquier auditoría especial será informada al CLIENTE.
- GLOBALSTD se reserva el derecho de asignar diferente equipo auditor cada ciclo de certificación (3 años) con la finalidad de mantenerse en cumplimiento con los requerimientos internacionales.
- Independientemente de la participación de la autoridad reguladora competente, una auditoría especial puede ser necesaria si GLOBALSTD se da cuenta de que ha habido un incidente grave relacionado con la salud y la seguridad en el trabajo, por ejemplo, un accidente grave o una infracción grave de la reglamentación. Para investigar si el sistema de gestión no se ha visto comprometido y si funcionó efectivamente. GLOBALSTD documentará el resultado de su investigación.
- GLOBALSTD se reserva el derecho de hacer auditorías sin previo aviso o de aviso a corto plazo cuando: se detecte una deficiencia significativa en el sistema de gestión de calidad en los dispositivos médicos posteriores a su comercialización; exista información importante relacionada con la seguridad de los dispositivos médicos; existan cambios significativos que podrían afectar la decisión sobre el estado de cumplimiento del CLIENTE con los requisitos legales y reglamentarios.

### 1.3 Facturación de eventos de auditoría:

- Facturar los eventos de auditoría de acuerdo a los honorarios y condiciones establecidas en la "propuesta de servicios de auditoría". La facturación podrá ser emitida en dólares americanos o moneda nacional considerando el tipo de cambio establecido en el Diario Oficial de la Federación.
- La facturación será emitida previo a la ejecución del evento de auditoría y el CLIENTE tendrá máximo 15 días naturales después de haber finalizado su evento de auditoría para realizar el pago correspondiente.
- Los gastos por concepto de viáticos (gastos de viaje, alimentos, hospedaje, gasolina, casetas, kilometraje, entre otros) cuando apliquen; serán facturados al CLIENTE al costo; sin cargos extras por concepto de administración.
- Cuando exista cierre de "No Conformidades en sitio" (oficina y/o instalaciones del CLIENTE); el tiempo invertido por el auditor será facturado al CLIENTE a un costo de **\$6,000.00 pesos mas IVA** de 1 a 4 horas y un máximo de **\$12,000.00 pesos mas IVA** de 4 a 8 horas, asimismo cuando aplique serán facturados los viáticos incurridos por el auditor para realizar el cierre de "No Conformidades en sitio". En caso de que el auditor determine que las acciones tomadas para el cierre de No conformidades no son efectivas y esto implique repetir el evento en sitio, el tiempo y viáticos invertidos por el auditor serán facturados nuevamente.
- El tiempo invertido por GLOBALSTD para cierre de "No conformidades fuera de sitio"; no será facturado al CLIENTE.

- Los acuerdos o condiciones especiales entre GLOBALSTD y el CLIENTE en caso de existir serán citados en la “propuesta de servicios de auditoría”.

#### 1.4 Emisión de certificado:

- GLOBALSTD emitirá el certificado al CLIENTE, una vez que haya aprobado satisfactoriamente los eventos de auditoría y que la evidencia obtenida a través de las auditorías demuestre que el sistema de gestión del CLIENTE cumple con los requerimientos de la norma, los regulatorios, y cualquier otro relacionado con el sistema; asimismo que haya cerrado cualquier asunto relacionado con “No Conformidades” detectadas durante el proceso de auditoría, en caso de que aplique.
- El certificado será emitido siempre y cuando el CLIENTE haya pagado los honorarios y viáticos correspondientes a los eventos de auditoría.
- El CLIENTE será consciente que no podrá recibir su certificado si no ha liquidado sus eventos de auditoría.

#### 1.5 Uso de Logos:

- Proporcionar las reglas relacionadas con el uso de logos; la cual estipula las especificaciones en relación a colores, tamaños, aplicaciones, su uso correcto, entre otras.
- Durante cada evento de auditoría GLOBALSTD revisará el uso correcto de logos y marcas por parte del CLIENTE, mientras el certificado este vigente; si el certificado no está vigente o ha sido suspendido, retirado o cancelado GLOBALSTD solicitará al cliente no hacer uso de los logos y marcas correspondientes a la certificación. El CLIENTE se compromete a no hacer uso de logos de certificación cuando su certificado no esté vigente o haya sido suspendido o cancelado.
- GLOBALSTD no debe permitir que sus clientes utilicen sus logotipos para pruebas de laboratorio, reportes de inspección o calibración, o certificados.

#### 1.6 Confidencialidad y conflicto de interés:

- Mantener protegida la información interna del CLIENTE relacionada con evidencia y reportes de auditoría, si alguna parte solicita información le será comunicado por adelantado al CLIENTE para que autorice. Además, GLOBALSTD cuenta con un aviso de privacidad que puede ser solicitado o consultado en cualquier momento.
- Cuando GLOBALSTD esté obligado por la ley o autorizado por acuerdos contractuales (como los celebrados con el organismo de acreditación) a divulgar información confidencial del CLIENTE, el CLIENTE debe ser notificado sobre la información proporcionada, salvo que esté prohibido por la ley.
- Cuando sea requerido por ley o por la autoridad reguladora pertinente, GLOBALSTD proporcionará información sobre las certificaciones otorgadas, suspendidas o retiradas.
- Por requerimiento internacional la información relacionada con evidencias y reportes de auditoría del CLIENTE estarán disponibles únicamente para los organismos de acreditación de GLOBALSTD (ANAB, EMA, entre otros), en caso de ser necesario.
- GLOBALSTD no puede certificar el sistema de gestión del CLIENTE si proporcionó el servicio de auditorías internas hasta que hayan pasado dos años después de que ofreció dicho servicio.
- Para evitar conflictos de intereses en relación con los servicios de auditoría; GLOBALSTD y cualquier entidad bajo el control de la organización no pueden realizar servicios de consultoría y auditoría para el mismo cliente; Además, el auditor, el personal, incluidos aquellos que actúan en la capacidad administrativa que ha prestado servicios de consultoría, no puede auditar al mismo cliente durante un período de dos años. Algunos de los servicios específicos ofrecidos o brindados en el campo de seguridad y salud laboral que se consideran consultoría incluyen, entre otros:
  - desempeñar el papel de coordinador de salud y seguridad en el trabajo,
  - informes de seguridad,
  - realizar evaluaciones de riesgo,
  - realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo y auditorías internas,
  - comunicación con las autoridades reguladoras en nombre del cliente,
  - asistencia en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de una organización, y
  - investigación de accidentes e incidentes.
- La información acerca del cliente proveniente de fuentes que no sean el cliente (ej. quejas, reguladores) será tratada como confidencial, de acuerdo con las políticas de GLOBALSTD.
- GLOBALSTD mantiene de manera interna acuerdos de confidencialidad firmados por el personal involucrado en las actividades del proceso de certificación, incluyendo a cualquier miembro del comité, contratistas, personal de cuerpos externos o individuos actuando a nombre de GLOBALSTD, con respecto a toda la información obtenida o generada durante las actividades de certificación, excepto aquella solicitada por la ley.
- Todo el personal bajo el control de GLOBALSTD que pueda influenciar las actividades de certificación actúa de manera imparcial y no permite presiones comerciales, financieras u otras que comprometan la imparcialidad.
- GLOBALSTD tiene procesos y, cuando resulta aplicable, equipo e instalaciones para asegurar el manejo seguro de la información.
- Aviso de privacidad: “Global Standards” S.C., es responsable por el uso de la información personal. “Global Standards” S.C., utilizará su información personal obtenida por este medio para propósitos de identificación y rastreo en respuesta a su solicitud. Para más información acerca del uso y derechos que usted tiene, puede pedir nuestra política de privacidad al departamento de protección a la información en: <http://www.globalstd.com/aviso-de-privacidad> o enviar un correo a [datos.personales@globalstd.com](mailto:datos.personales@globalstd.com)

## Sección 2.- Responsabilidades de “EL CLIENTE”.

#### 2.1 Firma de Documentos:

- El CLIENTE debe firmar su “contrato de servicios de auditoría” previo a la programación de sus eventos de auditoría. GLOBALSTD no podrá considerar fechas de auditoría ni emitir el certificado del CLIENTE si el contrato no ha sido firmado.

## 2.2 Programación de auditorías:

- El CLIENTE coordinará con personal de GLOBALSTD la programación de sus auditorías.
- El CLIENTE se compromete a respetar la programación de sus auditorías y el cumplimiento de los lineamientos internacionales de certificación indicados en la norma ISO/IEC 17021-1; la cual establece que una vez que la organización haya sido certificada, el CLIENTE debe recibir auditorías de seguimiento en sitio y deben realizarse al menos una vez por año; éstas auditorías se deben ejecutar dentro de los doce meses, a partir de la fecha de auditoría de certificación inicial del CLIENTE; en caso de no cumplirse éste requerimiento GLOBALSTD se reserva el derecho de activar la suspensión del certificado.
- El CLIENTE deberá informar a GLOBALSTD, sin demora, de la ocurrencia de un incidente grave o incumplimiento de la regulación que requiera la participación de la autoridad reguladora competente (ISO 45001).
- El OH&SMS del CLIENTE deberá incluir actividades, productos y servicios dentro del control o influencia del CLIENTE que puedan afectar el desempeño de OH&SMS de la organización. Los sitios temporales, por ejemplo, los sitios de construcción estarán cubiertos por el OH&SMS del CLIENTE que tiene el control de estos sitios, independientemente de dónde se encuentren.

## 2.3 Realización de auditorías:

- El CLIENTE debe permitir al equipo auditor asignado por GLOBALSTD el acceso a sus oficinas e instalaciones para ejecutar los diferentes tipos de auditoría (pre-auditoría, auditoría de certificación, auditoría de seguimiento, auditorías especiales, auditoría de renovación de la certificación y auditoría de transferencia).
- Permitir realizar las entrevistas correspondientes con el personal clave seleccionado para tomar evidencia de registros de información y validar a través de un muestreo el nivel de cumplimiento y efectividad del sistema.
- Permitir el acceso a oficinas e instalaciones a los organismos acreditadores (ANAB, EMA, entre otros); en caso de requerirlo o en caso de aplicar auditorías testigo para validar la metodología aplicada por GLOBALSTD en las instalaciones del CLIENTE; los organismos de acreditación (ANAB, EMA, entre otros) quienes dan validez a la certificación; se reservan el derecho de seleccionar al CLIENTE para testificar a través de auditorías que GLOBALSTD cumple con los lineamientos internacionales de certificación. GLOBALSTD podrá cancelar el certificado del CLIENTE cuando este no permita la ejecución de las auditorías testificadas por la entidad acreditadora (EMA, ANAB, entre otras).
- Tomar acciones correctivas oportunas en caso de presentarse “no conformidades” como resultado de la auditoría; GLOBALSTD asignará al CLIENTE un tiempo determinado para el cierre de “no conformidades”; GLOBALSTD podrá emitir el certificado al CLIENTE siempre y cuando la evidencia muestre que todos los hallazgos clasificados como “no conformidades” han sido cerrados y/o solucionados.
- Permitir desarrollar las auditorías de seguimiento anual en un lapso no mayor a doce meses a partir de la auditoría de certificación. GLOBALSTD programará los eventos de auditoría anual a los 11 meses o previo, con la finalidad de que el CLIENTE tenga tiempo suficiente para solucionar cualquier no conformidad que pueda derivarse del proceso de auditoría.
- El CLIENTE debe informar sin demora a GLOBALSTD cualquier cambio que pueda afectar a la capacidad del sistema de gestión para continuar cumpliendo con los requisitos de la norma utilizada para la certificación, estos cambios incluyen, por ejemplo:
  - a. la condición legal, comercial, de organización o de propiedad;
  - b. la organización y la gestión (por ejemplo, directivos clave, personal que toma decisiones o personal técnico);
  - c. la dirección y lugar de contacto;
  - d. el alcance de las operaciones cubiertas por el sistema de gestión certificado;
  - e. los cambios importantes en el sistema de gestión, en los procesos y cambios relacionados con los productos.
- GLOBALSTD tomará las acciones necesarias cuando sea apropiado.
- El CLIENTE debe buscar el asesoramiento del GLOBALSTD cuando albergue dudas sobre el grado de relevancia de un cambio.
- Comunicar de manera oportuna y por escrito a GLOBALSTD cualquier queja o apelación relacionadas con el proceso de auditoría.
- El control del cumplimiento legal por parte del CLIENTE es un componente importante de la evaluación de OH&SMS y sigue siendo responsabilidad del CLIENTE (solo ISO 45001).
- El CLIENTE debe cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a la seguridad y el rendimiento de los dispositivos médicos.
- El mantenimiento y la evaluación del cumplimiento legal es responsabilidad del CLIENTE.
- El CLIENTE debe informar sin demora a GLOBALSTD cualquier RECALL relacionado con los dispositivos médicos que forman parte del alcance de su certificación.

## 2.4 Pagos de eventos de auditoría:

- El CLIENTE se compromete a realizar el pago de honorarios y viáticos de eventos de auditoría y cierre de “No Conformidades” aún y cuando el resultado no sea favorable. Dichos pagos deberán realizarse en un plazo máximo de 15 días naturales después de haber finalizado los eventos de auditoría.
- El CLIENTE estará de acuerdo que, en caso de no liquidar los eventos de auditoría, GLOBALSTD se reservará el derecho de no emitir, suspender o cancelar el certificado.

## 2.5 Uso de Logos:

- Cumplir las reglas relacionadas con el uso de logos de acuerdo a las especificaciones en relación a colores, tamaños, aplicaciones, uso correcto, entre otras.
- Evitar hacer declaraciones de publicidad en página web, folletos o documentos, entre otros; que pueda considerarse engañosas en relación con la certificación; la cual pueda afectar la imagen de GLOBALSTD y de las acreditadoras (ANAB, EMA, entre otras).
- La publicidad que el CLIENTE realice en relación a la certificación de su sistema deberá ir siempre acompañada del logo de GLOBALSTD para soportar la validez y veracidad de la misma.
- Previa a la emisión de publicidad de certificación donde se utilice uso de logos y marcas, se deberá solicitar la aprobación y/o autorización de GLOBALSTD.
- El CLIENTE deberá retirar toda la publicidad que haga referencia a la certificación, cuando GLOBALSTD decida por cualquier motivo retirar su certificado.
- Cuando por cualquier motivo se reduzca el alcance de la certificación del CLIENTE, el CLIENTE debe modificar toda su publicidad en relación al alcance certificado.
- El CLIENTE no debe hacer referencia a la certificación de su sistema de gestión para dar a entender que se certificó un producto (incluyendo un servicio) o un proceso, ni implique que la certificación se aplica a actividades o sitios que están fuera del alcance de la certificación.

### Sección 3.- Renovación de la certificación.

- El certificado emitido por GLOBALSTD, tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de aprobación del comité de certificación de GLOBALSTD.
- El CLIENTE se compromete a programar su evento de renovación de la certificación (recertificación) con una anticipación aproximada de 2 a 3 meses de la fecha de vencimiento del certificado, con la finalidad de que mantenga siempre un certificado vigente y tenga tiempo suficiente para solucionar cualquier no conformidad que pueda derivarse del proceso de auditoría.
- GLOBALSTD y el CLIENTE negociaran las nuevas condiciones para el ciclo posterior de tres años de certificación. Los nuevos acuerdos serán formalizados a través del presente “contrato de servicios de auditoría” y la “propuesta de servicios de auditoría”
- GLOBALSTD para dar continuidad a los eventos de auditoría del próximo ciclo de tres años, le solicitará al CLIENTE nuevamente la firma del “contrato de servicios de auditoría” para mantener actualizados los registros con las nuevas condiciones aprobadas.

### Sección 4.- Suspensión, cancelación y retiro de certificado.

#### 4.1 Suspensión:

- GLOBALSTD se reserva el derecho de aplicar el procedimiento de suspensión de certificado del CLIENTE cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
  - Si el CLIENTE se niega a que los eventos de auditoría (seguimientos o renovaciones) sean ejecutados en sus oficinas e instalaciones en un lapso no mayor a once meses considerando como base la fecha de la auditoría de certificación; asimismo que no permita hacer auditorías especiales en caso de requerirse.
  - Si el CLIENTE no soluciona los hallazgos clasificados como “no conformidades” en el marco de tiempo estipulado por GLOBALSTD.
  - Si el sistema de gestión del CLIENTE ha dejado de cumplir de forma persistente o grave los requisitos de la certificación, incluidos los requisitos relativos a la eficacia del sistema de gestión.
- El CLIENTE certificado solicite voluntariamente una suspensión.
- En caso de que GLOBALSTD decida suspender el certificado, se le comunicará al cliente por escrito indicando las causas o motivos de la decisión.

#### 4.2 Cancelación y retiro de certificado:

- GLOBALSTD se reserva el derecho de cancelar el certificado al CLIENTE cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
  - Si el CLIENTE se niega a recibir auditorías de seguimiento o auditorías especiales para validar la continuidad del sistema certificado.
  - Si el CLIENTE no permite recibir auditorías de GLOBALSTD testificadas por la entidad acreditadora (EMA, ANAB entre otras).
  - Si el CLIENTE se niega a dar solución a los hallazgos clasificados como “no conformidades” en el tiempo estipulado por GLOBALSTD.
  - Si el CLIENTE hace caso omiso del cumplimiento de las políticas de uso de logos y marcas.
  - Si el CLIENTE no liquida sus eventos de auditoría conforme a las condiciones descritas en este “contrato de servicios de auditoría”
  - Si el CLIENTE entra en liquidación o en suspensión de pagos ya sea obligada o voluntariamente.
  - Si el CLIENTE es condenado o desacreditado en su reputación.
  - Si el CLIENTE desacredita o afecta la reputación o prestigio de GLOBALSTD y los organismos acreditadores (ANAB, EMA, entre otras).
- En caso de que GLOBALSTD decida cancelar y retirar el certificado, se le comunicará al cliente por escrito indicando las causas o motivos de la decisión.
- La información sobre incidentes como un accidente grave, o una infracción grave de la regulación que requiera la participación de autoridades reguladoras competentes, informada por el CLIENTE o detectada directamente por el equipo auditor, proporcionará motivos para que GLOBALSTD decida sobre la acciones a tomar, incluida la suspensión, cancelación o retiro de la certificación, en los casos en que pueda demostrarse que el sistema no cumplió seriamente con los requisitos de certificación de OH&SMS.
- El incumplimiento deliberado o consistente se considerará una falla grave para respaldar el compromiso de la política para lograr el cumplimiento legal y evitará la certificación o hará que se suspenda o retire un certificado del estándar de OH&SMS existente.
- Si las instalaciones y áreas de trabajo están sujetas a cierres, los riesgos de OH&SMS pueden cambiar, ya que puede que ya no existan los mismos riesgos para los empleados, pero puede haber nuevos riesgos aplicables a los miembros del público (por ejemplo, en caso de falta de mantenimiento adecuado y actividades de vigilancia). GLOBALSTD deberá verificar que el sistema de gestión continúe cumpliendo con el estándar de OH&SMS y que se implemente efectivamente con respecto a las instalaciones y áreas de trabajo cerradas y, de lo contrario, suspender el certificado.

### Sección 5.- Duración y terminación de contrato.

#### 5.1 Duración de contrato:

- El “contrato de servicios de auditoría” mantiene la vigencia de tres años tomando en consideración las fechas del ciclo de certificación indicadas en el certificado del CLIENTE; mientras el CLIENTE se mantenga certificado estará obligado a respetar los términos y condiciones de este “contrato de servicios de auditoría” asimismo mantener auditorías de seguimiento cuando menos una vez por año para asegurar que el sistema certificado se mantiene en cumplimiento con los requerimientos de la norma aplicable.

#### 5.2 Terminación de contrato:

- Si el CLIENTE desea no continuar con su próximo ciclo de certificación y terminar el contrato sin penalización, deberá avisar a GLOBALSTD por escrito con tres meses de anticipación al vencimiento de este “contrato de servicios de auditoría”; una vez cancelado el “contrato de servicios de auditoría” el CLIENTE tiene la responsabilidad de regresar el certificado a GLOBALSTD y suspender cualquier publicidad incluyendo uso de logos y marcas que hagan referencia a la certificación de GLOBALSTD.
- El contrato puede darse por terminado cuando existan cambios en las regulaciones de la ley, cambios en los esquemas o programas de certificación, cambios en las reglas o criterios de acreditación, entre otros, que requieran el establecimiento de un nuevo contrato por la trascendencia de dichos cambios.

## Sección 6.- Generales.

### 6.1 Generales:

- Las partes convienen que las estipulaciones citadas en el presente “contrato de servicios de auditoría” constituyen la declaración total y exclusiva del acuerdo entre las partes, que sustituye a cualquier propuesta, acuerdos y comunicaciones, orales o escritos. Ambas partes acuerdan que cualquier modificación a lo establecido en el presente “contrato de servicios de auditoría” deberá hacerse por escrito.

### 6.2 Responsabilidad laboral:

- Se deja expresa constancia de que entre el CLIENTE y los trabajadores de GLOBALSTD, no existe ninguna relación contractual de ningún tipo y por tanto el CLIENTE, no asume ninguna responsabilidad a favor de los trabajadores de GLOBALSTD; por lo anterior y en caso de que los trabajadores de GLOBALSTD, interpusieran cualquier acción legal en contra del CLIENTE, GLOBALSTD, asumirá la responsabilidad total para responder a cualquier acción interpuesta por sus propios empleados, deslindando al CLIENTE de cualquier responsabilidad legal que pueda surgir en la actividad que realizan los trabajadores de GLOBALSTD.
- Del mismo modo se hace constar que entre GLOBALSTD y los trabajadores del CLIENTE, no existe ninguna relación contractual de ningún tipo y por lo tanto GLOBALSTD, no asume ni se hace responsable en favor de los trabajadores del CLIENTE; por lo anterior y en caso de que los trabajadores del CLIENTE, demandarán cualquier acción o derecho en contra de GLOBALSTD, el CLIENTE asumirá la responsabilidad total para responder a cualquier acción interpuesta por sus propios trabajadores, deslindando a GLOBALSTD de cualquier responsabilidad legal que pueda surgir en la actividad que realizan los trabajadores del CLIENTE.

### 6.3 Responsabilidad por las decisiones de certificación:

- GLOBALSTD como organismo de certificación durante la vigencia de este contrato es responsable de conservar la autoridad de sus decisiones concernientes a la certificación, incluyendo las de otorgar, rechazar, mantener, renovar, ampliar, reducir, suspender, restauración y retirar la certificación, cuando exista incumplimiento en el proceso de certificación o incumplimiento de este contrato por parte del CLIENTE.
- GLOBALSTD es responsable de la evaluación de la evidencia objetiva para justificar su decisión acerca de la certificación. Basándose en los hallazgos de la auditoría, debe tomarse una decisión, para conceder la certificación, si existe suficiente evidencia de cumplimiento, o no concederla, si la evidencia de cumplimiento es insuficiente.

### 6.4 Responsabilidad Legal por los Servicios de certificación:

- GLOBALSTD como organismo de certificación durante la vigencia de este contrato únicamente será responsable de las decisiones concernientes a la certificación del sistema de gestión del CLIENTE, cualquier responsabilidad legal atribuible a GLOBALSTD por parte del CLIENTE, solo podrá estar determinada y soportada por el alcance del sistema certificado y el alcance de este contrato; en caso de que GLOBALSTD este obligada a solventar cualquier demanda imputable a sus actividades de certificación; entonces el valor de la demanda no podrá exceder el monto neto que GLOBALSTD hasta ese momento haya cobrado al CLIENTE.
- El CLIENTE no podrá hacer responsable ni imputar demanda contra GLOBALSTD por responsabilidades propias del CLIENTE como son calidad de sus productos, calidad del servicio otorgado, pérdida de clientes o cancelación de contratos, pérdida de la participación de mercado, demandas de sus propios clientes y consumidores por concepto de retiros de producto o porque GLOBALSTD no le otorgue o mantenga su certificación cuando GLOBALSTD así lo determine; el CLIENTE asume cualquier responsabilidad derivada de lo anterior sin involucrar en ningún caso a GLOBALSTD y a sacarla en paz y a salvo bajo su costa de cualquier acción o contingencia que se entable o amenace entablar en su contra.

### 6.5 Domicilios:

- Las notificaciones o avisos que las partes deban darse con motivo del presente “contrato de servicios de auditoría”, deberán dirigirse a los domicilios correspondientes de GLOBALSTD y del CLIENTE.

### 6.6 Leyes aplicables y Jurisdicción.

- Ambas partes convienen expresamente someterse en caso de cualquier diferencia o controversia al Código Civil para el estado Jalisco y a la competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando, por lo tanto, a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**Sección 7.- Aceptación y firma de contrato.**

• Habiendo conocido el contenido íntegro del presente “contrato de servicios de auditoría” proporcionado por GLOBALSTD; y sabedores de los términos, condiciones, alcances y costos de los servicios de certificación indicados en este documento, las partes se manifiestan conformes y firman este contrato.

EVENTOS PARA PROCESO DE CERTIFICACIÓN		HONORARIOS
1	RECERTIFICACIÓN	47,000.00
2	SEGUIMIENTO ANUAL 1	33,500.00
3	SEGUIMIENTO ANUAL 2	33,500.00
<b>COSTO TOTAL DEL CICLO DE CERTIFICACIÓN</b>		<b>114,000.00 MXN + IVA</b>

**NOTAS:**

**CONDICIONES ESPECIALES:**

N/A

**Cliente:** Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

**Global Standards S.C.**

**Firma:**

**Firma:**



**Nombre:** Manuel García Campa

**Nombre:** Miguel Ángel Romero Mendoza

**Puesto:** Responsable SGC

**Puesto:** Director General

Para información adicional en referencia al desglose de costos y condiciones especiales, GLOBALSTD anexa a este contrato la “Propuesta de servicios de auditoría”; asimismo para revisar y conocer los pasos para el proceso de certificación, el CLIENTE podrá ingresar a [www.globalstd.com](http://www.globalstd.com)

**Fecha de aceptación de “EL CLIENTE”:**